

EL CONSTITUCIONAL.

PRECIOS DE SUSCRICION, ANUNCIOS Y COMUNICADOS.—En esta capital, un mes, 7 rs.—Trimestre, 20.—Fuera trimestre, 23.—Teniendo que girar contra los suscritores, 25.—Extranjero 40.—Anuncios 25 cént. de real línea del tipo nueve á los suscritores y 50 á los que no lo sean.—En la primera plana 75 céntimos de real por línea á los suscritores y á los no suscritores un real línea.—En la seccion local y en gacetas 75 cént. línea á los suscritores, y un real á los no suscritores.
ESQUEMAS DE DEJUNCION.—En la primera plana y á dos columnas, 100 rs.; á una columna, 50 rs. En la seccion local y á dos columnas, 80 rs.; á una columna, 40.

DIARIO LIBERAL DE ALICANTE.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Las suscripciones empiezan en los dias 1 y 16 y terminan en los trimestres naturales.—El pago de la suscripcion y anuncio es adelantado, y puede hacerse para fuera por medio de sellos de correo ó libranzas á favor del administrador de EL CONSTITUCIONAL en carta certificada.

Se admiten remitidos y comunicados á precios convencionales. No se devuelve ningun original.
La redaccion y administracion de EL CONSTITUCIONAL se hallan establecidas en la calle de la Princesa, 2, entresuelo.

Año XIV.—(SEGUNDA EPOCA.)

MIÉRCOLES 14 DE ABRIL DE 1880.

Número 3.593.

SECCION DE RECLAMOS.

SALUD A TODOS devuelta sin medicina, ni gastos, por la deliciosa harina de salud, de DU BARRY, de Londres, la

REVALENTA ARÁBIGA.

Treinta años de un invariable éxito, combatiendo las digestiones laboriosas (dispepsias), gastritis, gastralgias, flemas, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, erupciones, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresion congestiva, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre—90.000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora Duquesa de Castellan, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Brehan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el Sr. Dr. Cateórico Werzer, etc.

CURA NÚM. 63.476. Saint-Romain-les-Bains, 27 de Noviembre.—La REVALENTA DU BARRY ha producido en mí un efecto verdaderamente extraordinario. ¡Bendito sea Dios! Ella me ha curado de diez y ocho años de sus dolores nerviosos, de una irritacion espantosa del estómago y de mala digestion.—J. COMPARET, Cura, 6

Cuatro veces mas nutritiva que la carne y no irrita economizando 50 veces su precio en medicinas. Ella es tambien el mejor fortificante para los niños débiles, como para las personas de todas edades, fortaleciendo los músculos y consolidando las carnes. En cajas de hoja de lata de 12 libras, 12 rs.; 4 libras 20 reales, 2 rs.; 3 rs.; 5 libras, 30 rs.; 12 libras 170 rs.; y de 24 libras, 300 rs.

Depósitos en Alicante, Rodriguez Hernandez, Farmacéutico, calle Mayor, 22.—Ribera Guarner Hermanos, Negociantes, calle Mayor, 32.—Luis Mas y Font, Farmacéutico, Mayor, 4.—Alcoy, Rafael Alonso, Farmacéutico, calle Mayor, 8 y en casa de los mejores boticarios y ultramarinos.

Du Barry y Compañia, (Limited), Valverde, 4, Madrid

RESTAURANT

CATALUÑA

Juan Calatayud y compañía,
San Fernando, 14, Alicante.

Habiéndonos encargado de este establecimiento, en virtud de compra del mismo, hemos creído conveniente ponerlo en conocimiento del público por si se sirve honrarlo con su asistencia, seguro de encontrar en él un esmerado y económico servicio.

Hay cubiertos desde 6 reales en adelante.
Al propio tiempo tenemos el gusto de

anunciar á los señores concurrentes, que hallarán un variado y selecto surtido de los mejores vinos del país, Jerez y Burdeos, abundando mucho la esquisita Manzanilla Olorosa y Solera, el Medoc, el fino Champagne y otros de reconocido mérito.

Tambien se espande el rico café que ha dado fama á esta casa.

Se sirven pedidos á domicilio.

VINOS

Se vende el de Valdepeñas á 4 reales botella, el de Jerez, Moscatel, Manzanilla y Málaga de 8 reales en adelante.

Tambien se venden botellas vacías, cápsulas, tapones y etiquetas, y el rico jarabe de Horchata, á 8 reales botella de un litro.

Labradores, 17.

A los
carpinteros, herreros y demás
oficios.

Azuclas.	Compases.
Hachas.	Terrajas.
Garlopas.	Trincadores.
Cepillos.	Ficheros.
Junteras.	Saca bocados.
Guillames.	Triángulos.
Tenzas.	Barrenas.
Alicates.	Berbiqües.
Cortafrios.	Ferromones.
Visagras.	Gubias.
Limas.	Roblones.
Escofinas.	Escuadras.
Sierras.	Destornilladores.
Serruchos.	Cuchillas.
Verdugos.	

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, 43
45 y 47.

Camas inglesas,
maqueadas de hierro y de
metal fino.

De un cuerpo.
De canónigo ó cameras.
De matrimonio.
Se recomiendan por sus finos dibujos, solidez y precios económicos.

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, 43
45 y 47 Alicante.

GONORREAS.
LAS CÁPSULAS PERUVIANAS,
del Doctor BORRELL,

son el remedio mas pronto, seguro y agradable para curar radicalmente las purgaciones y los flujos blancos por mas rebeldes é inveterados que sean.

Para evitar engaño, debe exigirse la firma y rúbrica de BORRELL HERMANOS en los frascos y prospectos.—Se venden en las

principales boticas de Alicante y su provincia á 16 reales frasco de 75 cápsulas.—Los pedidos á Borrell hermanos, farmacéuticos, Barcelona, Calle del Conde del Asalto, 25. s.

Quincalla.

maletas.	Corta plumas.
Sombrereras.	Lancetas.
Planchas vapor.	Peines.
Idem ordinarias.	Batidores.
Grifos superiores.	Gutaperchas.
Ata-mantas.	Petacas.
Bolsas de viaje.	Porta-monedas.
Sacos de noche.	Cepillos.
Caramañola.	Sombrillas.
Tijeras.	Bastones.
Cucharas.	Bujias.
Cuchillos.	Hules.
Tenedores.	Plumeros.
Cucharones.	Anteojos.
Navajas.	Pelacas.

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor,
núm. 43, 45 y 47, Alicante.

PETROLEO

Lo hay de superior calidad en casa de los Sres. Matias Garcia y C.ª plaza de la Constitución á 63 rs. caja de traspaso y 88 consumo pagado.

El Imperio de Marruecos.—Antecedentes históricos.—Geografía.—Razas.—Religion.—Estado social.—Instruccion.—Fanatismo.—Usos y costumbres.—Organizacion militar.—Guerra de 1860.—Tratados.—Reflexiones finales.—Apéndices.—Por D. Manuel G. Llana y D. Tirso Rodríguez (redactores de *La Iberia*.)

Este libro de actualidad del cual nos ocuparemos con el detenimiento que su importancia merece, acaba de publicarse en un tomo de 300 páginas en 8.º francés, con un mapa detallado del territorio marroquí, y se vende al precio de dos pesetas en la Administracion de *La Iberia*, Valverde, 1, duplicado, entresuelo, y en las principales librerías de Madrid y provincias.

Los pedidos de provincias se dirigen al Administrador de *La Iberia*, remitiendo el importe de los ejemplares, mas dos reales para certificarlos, á fin de evitarse el extravío.

PROPOSICION DE LEY

del senador señor Maluquer, sobre
responsabilidad ministerial.

AL SENADO.

(Continuacion.)

II. Por delitos cometidos contra la Constitución, de que trata el título II, capítulo I, sección 2.ª, libro II del Código.

Serán reos de dichos delitos; 1.º Los

ministros que, cuando vacare la corona ó cuando el rey se imposibilitare de cualquier modo para el Gobierno del Estado, impidieren á las Cortes reunirse ó coartaren su derecho para nombrar tutor al rey menor ó para elegir á la regencia del reino, ó no obedecieren á la misma despues de haber prestado ante las Cortes juramento de guardar la Constitución y las leyes. 2.º Cuando el rey no cumplieren con el precepto constitucional de reunir las Cortes todos los años y convocarlas; suspender, cerrar sus sesiones y disolver, simultánea ó separadamente, la parte electiva del Senado y el Congreso de los diputados; con la obligacion en este caso de convocar y reunir el Cuerpo ó Cuerpos disueltos dentro de tres meses. 3.º Si no estando reunidas las Cortes el regente del reino dejase de convocarlas para prestar juramento con arreglo al art. 69 de la Constitución. 4.º Cuando estuviere reunido uno de los Cuerpos colegisladores sin que tambien lo esté el otro, excepto el caso en que el Senado ejerza funciones judiciales. 5.º Si firmaren real decreto de disolucion de uno ó de ambos Cuerpos colegisladores que no tengan la convocatoria de las Cortes para dentro de tres meses. 6.º Si con infraccion del artículo 55 de la Constitución autorizaren decreto enajenado, cediendo ó permutando cualquiera parte del territorio español, admitiendo tropas extranjeras en el reino; ratificando tratados de alianza ofensiva que hayan producido la guerra de España con otras potencias, ratificando tratados de alianza ofensiva que no hayan producido la guerra de España con otra potencia, y ratificando tratados en que se estipularen dar subsidios á una potencia extranjera.

Art. 13. Los proyectos de ley presentados por los ministros á la Cámara de los diputados para la reforma de la Constitución, no pueden, en caso alguno, ser considerados como punibles. Pero la reforma decretada por el Gobierno sin el concurso del Parlamento, es caso de responsabilidad.

III. Por los delitos que como funcionarios públicos cometieren en el ejercicio de sus cargos á que se refieren los capítulos I, VI y IX del título VII, libro II del Código penal.

Art. 14. Vienen comprendidos en esta clasificacion los delitos que la ley penal clasifica de anticipacion, prolongacion y abandonos de funciones públicas. Se castigaran con las penas de dicho Código.

Se considerará como abuso de poder cualquier acto ó omision que, si bien no especificado en las leyes, resultase de su comision importante perjuicio al

Estado ó á los particulares, y que pudo ser previsto si se hubiese puesto el cuidado debido.

IV. Por falta de observancia en las leyes.

Es un crimen en el ministro que por dolo ó culpa grave no las cumpliere ó no las hiciera observar por sus subordinados.

Si por falta de observancia de una ley se cometiese una trasgresion del Código penal inherente al cargo de ministro, las penas serán las de la ley criminal.

Si dicha inobservancia importare prevaricacion, será castigada, con arreglo al Código, con la pena señalada á este delito si no le correspondiere pena más grave.

En los demás casos de falta de cumplimiento de una ley por dolo ó culpa grave, la pena será proporcionada á la trasgresion, dentro de los límites establecidos.

La inobservancia de una ley no es punible, cuando la misma fuere manifestamente contraria á la Constitución, mayormente cuando restringiere ilegalmente las garantías del ciudadano en la misma consignadas.

V. Por atentar contra los derechos individuales consignados en la Constitución y definidos en el título II, sección 2.ª del Código penal, libro II.

En cuanto á los hechos que practicaren contra la libertad, seguridad y propiedad de los ciudadanos, los ministros serán responsables: 1.º Si no estando en suspenso las garantías á que se refiere el artículo 12 de esta ley atentaren contra las mismas con hechos ó disposiciones particulares en la persona de uno ó más ciudadanos. 2.º Si suspendieren bajo su responsabilidad, más garantías que las expresadas en el primer párrafo del artículo 17 de la Constitución. 3.º Si estando suspensas fueren extremados ilegalmente en los límites de la ley ó causándose perjuicios irreparables.

La penalidad en los casos á que se refiere este párrafo V, será la establecida en el Código para los delitos cometidos por los funcionarios públicos, contra el ejercicio de los derechos individuales sancionados en la Constitución.

VI. Por malversacion de caudales públicos y exacciones ilegales.

Los ministros son responsables por malversacion de los caudales públicos.

1.º Cuando exigieren contribuciones sin los requisitos que establece el artículo 85 de la Constitución.

(Se continuará.)

Alicante 14 de Abril de 1880.

VAMOS Á CUENTAS.

Cada vez que los periódicos de oposicion, haciéndose eco de las justísimas quejas que exhalan á todas horas los innumerables acreedores de la Diputacion provincial, reclaman el pago de los créditos de aquellos; cada vez que lamentan las incalificables economías que acaban de hacerse en los establecimientos de Beneficencia á costa de los séres mas desamparados de la sociedad, á quienes se priva del asilo, del pan y de la asistencia médica que venian disfrutando hace mucho tiempo, y que no les ha faltado ni aun en las épocas mas calamitosas, los órganos oficiales de la situacion conservadora, que felizmente nos rige, llenando su única misión que es la de defender todos los actos de los que los sostienen, nos dicen que si la Diputacion provincial no cumple sus compromisos, es por la precaria situacion en que se halla la parte económica de dicha corporacion; y ahora preguntamos nosotros: ¿Qué causa puede determinar las angustias del tesoro provincial?

Al formarse los presupuestos, sabido es, que en el capítulo de ingresos se consignan las sumas necesarias para atender á todas las necesidades que han de figurar en el capítulo de gastos; y para la adquisicion de estas sumas se votan los impuestos con que ha de contribuir la provincia para atender á sus necesidades.

Ahora bien; ¿en qué consiste que no se hacen efectivas por la Diputacion esas contribuciones votadas y aprobadas legalmente?

Nosotros nos explicamos que en los calamitosos tiempos en que ardía en España la guerra civil ó en que el desbordamiento de la revolucion, provocado por los enemigos de la misma, nos trajo el cantonalismo de Cartagena y Andalucía, fuese imposible recaudar las contribuciones del Estado y de la provincia; nos explicamos que cuando no existian los consumos, careciesen las corporaciones; populares de los medios indispensables para atender á sus obligaciones; nos explicamos que cuando los pueblos eran invadidos y saqueados ora por las facciones carlistas, ora por partidas cantonales, no pudiesen contribuir

con las sumas que les estaban consignadas y que les era imposible hacer efectivas, tanto por hallarse los contribuyentes completamente esquilados, cuanto porque en los tiempos en que arde la guerra civil, no tiene el principio de autoridad el vigor necesario para hacer cumplir á todos con sus obligaciones.

Pero despues de cinco años de paz octaviana, cuando rige los destinos del país un gobierno conservador y que dispone de fuerzas formidables para hacer que todos se sometan á sus mandatos; cuando segun la prensa ministerial se halla España regenerada y todo marcha bien, perfectamente bien, no es admirable la excusa que alegan los órganos de la situacion para disculpar el trastorno administrativo que existe en la Hacienda provincial.

¿Porqué la Comision permanente no hace efectivas todas las contribuciones que adeudan los pueblos? ¿Acaso le faltan medios para ello? No lo creemos; pues en un tiempo en que se obliga á todos los contribuyentes á pagar hasta el último céntimo, sin consideracion de ningún género, y vendiéndose á pública subasta las fincas de los morosos; cuando se hacen efectivos todos los arbitrios embargándose hasta los zarcillos de las infelices hijas del pueblo, cuando sus padres no pueden pagar, por ejemplo, el impuesto de la sal, ¿cómo es que los encargados de la administracion provincial, consienten la escandalosa deuda que les imposibilita atender á las obligaciones que sobre ellos pesan, dándose el fenómeno de que las poblaciones mas importantes de la provincia, son precisamente las que mas deben? ¿No comprenden los periódicos oficiosos que es ridiculo que ellos nos hablen de situacion angustiosa, tratándose de una situacion conservadora que tiene todos los medios necesarios para hacerse obedecer, de cuyos medios usa y abusa siempre que desea obtener un resultado cualquiera en sus gestiones políticas ó administrativas?

No se causen los que intentan defender la administracion de los hombres que hoy se hallan al frente de la cosa pública en nuestra provincia; pues todos sabemos que la Diputacion provincial ha pasado por circunstancias verdaderamente difíciles y angustiosas, sin caca-

rear tanto como la situacion presente sus angustias, y sin echar mano del supremo recurso de suprimir el chocolate al loro, esto es, de expulsar treinta y ocho acogidos de menor edad de las casas de Beneficencia, lo cual, como hemos dicho tantas veces, sin variar en nada la situacion de la Hacienda provincial, deja en el abandono á unos infelices séres de cuyo triste porvenir serán responsables los que tan extraña medida han adoptado.

Nuestro estimado colega *El Graduador*, publica ayer un suelto, que hacemos nuestro en lo que se refiere á la invasion de ciertas entidades que en efecto parecen pretender sojuzgarlo todo á su dominio, lo cual no deben consentir los hombres influyentes de la capital y de los demas distritos que se hallan huérfanos de representacion y de influjo en la funesta situacion que atravesamos.

Hé aqui las palabras de *El Graduador*:

«No grite tanto *La Provincia*, no vaya á herir el timpano de sus amigos, y tengan que llamarle al órden.

El Graduador ha tenido y tendrá siempre el valor de sus actos, y no ha negado NUNCA lo que se ha insertado en sus columnas, acudiendo siempre, con la frente levantada, á defenderse de las malévolas y torpes asechanzas con que se le ha querido acusar ante los tribunales de justicia.

Conteste lo que guste el colega á nuestro suelto de anteayer, sobre haber por esos mundos de Dios, Comisiones provinciales, que torpemente ó con aviesa intencion, admiten en su seno métricos para el reconocimiento de los quintos, que no han tenido legalmente justificada su profesion.

Y si para buscar ciertas irregularidades en los procedimientos de quintas, no se atreve á lanzarse por esos mundos de Dios, y responde de todos los actos habidos y por haber, dentro de la actual Comision provincial de Alicante, de esa Comision que ha declarado una guerra sin cuartel, á todo lo que se relaciona con nuestra capital, pregunte si en la quinta del año pasado actuó algun médico de Elda, sobre el cual hubo cierto género de sospechas que hicieron torcer el rumbo á las personas que querian protegerle.

Y entienda de hoy mas *La Provincia*, que ha llegado la hora de combatir sin tregua ni descanso á ese enjambre de orduñistas y santonjistas que se nos han metido por las puertas de la ciudad, como en pais conquistado, para no dejarles que impunemente administran y dispongan de los intereses de la provincia, como si estos fuesen patrimonio exclusivo de ellos.

Está explicado lo que se queria. Hasta la otra.»

Hé aqui otro suelto de nuestro estimado colega *La Union Democrática* que tambien hacemos nuestro en todas sus partes, puesto que siempre que se trata de favorecer

los intereses de nuestros convecinos y comprovincianos nos creemos obligados á unir nuestra voz á los que reclaman en favor de aquello, en cualquier sentido que sea.

«Nuestro colega *El Eco de la Provincia* compromete sin saberlo el á la corporacion municipal que representa y de la que es su eco como pretende: pues en contestacion al comunicado suscrito por el gremio de alfareros y que insertamos el sábado último, dice que el asunto carece de importancia, y que los interesados, si se creen perjudicados en sus derechos respecto á la introduccion de ramajes y brozas para sus fábricas, pueden acudir á los centros oficiales en demanda de justicia.

Amigo colega, precisamente eso es lo que han hecho, presentar al Sr. Alcalde en debida forma una solicitud fundada en el decreto que les garantiza la introduccion de toda clase de combustibles para las alfarerías; la cual, apesar de que hace un mes, desde el 14 de Marzo último, que la tiene en su poder para decretar lo que estime procedente, todavía duerme en la carpeta el sueño de los justos, ¿á qué responde este? Nos consta la integridad, la independencia y la entereza de carácter del Sr. Alcalde, persona dignísima por todos conceptos, para que se someta á influencias de ninguna especie; creemos que sus muchísimas ocupaciones le habrán impedido dictar su resolucion y confiamos que dará una leccion de táctica al *Eco de la Provincia*, que en su imprevision aconseja lo que el gremio de alfareros habia hecho ya, poniendo en evidencia al Sr. Alcalde su falta de cumplimiento, cosa que el gremio de alfareros le habia dispensado en atencion á las múltiples ocupaciones que deben pesar sobre el.

Sabemos por otra parte que el señor Celdrán, en una de las sesiones del Ayuntamiento ha preguntado sobre la solicitud y hasta iniciado la resolucion que debia dictarse, visto en la forma en que estaba redactada y lo justo y lo razonable de su demanda, esto no debia ignorarlo *El Eco*, supuesto que tiene la pretension de ser el eco fiel del Excelentísimo Ayuntamiento.»

Dentro de unos dias deberá tener efecto el acto de la recepcion definitiva de las obras ejecutadas en el trozo 2.º de la carretera de Monóvar al confin de la provincia por haber trascurrido ya el plazo de garantia que señala la ley desde la recepcion provisional.

Han acudido al Gobierno los ayuntamientos de Aspe, Benifallim y Penáguila, solicitando se les condone la contribucion territorial del presente año económico.

Tambien ha acudido al Gobierno el ayuntamiento de Torremanzanas, suplicando que se le autorice, para recargar los cupos de repartimientos de sal y consumos.

Mañana ingresarán en la Caja de reclutas, sus respectivos cupos del presente reemplazo, los pueblos del

partido judicial de Pego, que representan un total de 71 hombres.

NOTICIAS GENERALES.

Segun adelantamos ayer, el domingo por la noche, como de costumbre, estuvo en palacio á saludar á S. M. el Rey el presidente del Consejo de ministros, y puso en conocimiento del Monarca que el Consejo habia examinado con gran detenimiento el expediente de indulto del desgraciado Otero, y acordado por unanimidad que no podia aconsejarle el uso de la prerogativa de indulto en favor del reo.

En su consecuencia, se dieron las órdenes oportunas para que se cumpla la sentencia que ha recaído en la causa de regicidio.

La sentencia se cumplirá y ejecutará en la mañana de hoy miércoles.

—El general Martínez Campos no ha manifestado aún la fecha en que regresará á Madrid, y sus amigos solo saben que lo hará durante la discusion de los presupuestos de Cuba en la Alta Cámara.

—Parece que despues el general se propone emprender un viaje á Cataluña y las Provincias Vascoas, para el que se dice ha sido invitado por sus amigos de dichos puntos.

—Bolsa. Cotizacion del lunes 12. El 3 por 100 se cotizaba á 16'42 1/2; Amortizable al 2, 38'00; Bonos del Tesoro, 93'80; Obligaciones, Banco y Tesoro, 98'80; Aduanas, 97'75; ferrocarriles, 35'25; Banco de España, 268 1/2.

—En algunos periódicos ministeriales leemos que el gobierno ha propuesto á todas las naciones marítimas la adopcion de un procedimiento común en los casos de choque en alta mar, entre buques de diferentes banderas.

—El redactor de *El Diario de Lugo* Sr. Pereira, ha sido condenado por el juzgado de primera instancia á un mes y un día de arresto mayor y al pago de las costas ocasionadas en la causa que contra el mismo se ha seguido por calumnia é injuria á la comision provincial.

Contra esta sentencia se ha alzado el interesado ante la Audiencia de aquel territorio.

—Ya ha confirmado S. M. el decreto destinado á Filipinas al brigadier de ingenieros D. Felipe de la Corte y Ruano.

—Los diputados por Canarias han decidido acercarse al señor presidente del Congreso para rogarle ponga á discusion el proyecto de ley referente á la tension de un cable telegráfico entre la Peninsula y aquellas islas.

—Ya se ha publicado por el ministerio de la Guerra la circular de costumbre, suspendiendo los embarques de individuos y clases de tropa para las islas de Cuba y Puerto-Rico durante los meses de mayo, junio, julio y agosto.

—Los comités democrático-progresista y los de la union democrática de Madrid, se reunirán en esta semana para acordar la forma de adhesion al Manifiesto y reorganizacion de los mismos.

—El domingo se recibieron en el ministerio de Ultramar los presupuestos de Puerto-Rico, enviados por el capitán general de aquella isla.

SECCION OFICIAL.

La Gaceta del lunes 12, contiene las disposiciones oficiales siguientes:
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.—Real decreto de 6 de enero, decretando a favor de la Administracion la cediendo a favor de la Sala de Justicia de la Audiencia de Las Palmas y el gobernador de Canarias.
MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—Resoluciones adoptadas por este ministerio, respecto al personal de jueces de primera instancia y escribanos de actuaciones correspondientes al mes próximo pasado.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Roma 12.—Está ya firmado y se publicará en seguida un decreto estableciendo la milicia nacional en todo el territorio de Italia.
Dicha milicia se compondrá de 300 batallones, formando 1.400 compañías de infantería y 100 compañías de artillería de plaza.
Londres 12.—Segun un despacho de Berlín que publica hoy el Standard, el rey de Siam ha ofrecido sostener y apoyar activamente los intereses de Portugal si la colonia de Macao es objeto de hostilidad por parte del gobierno chino.
Londres 12.—El Consejo de ministros se reunirá el miércoles próximo para acordar la dimision en vista del resultado de las elecciones.
El periódico liberal el Morning Post dice que es probable que la primera persona llamada por la Reina para formar gabinete sea lord Grandville, pero es general la creencia de que el ministerio quedará constituido en esta forma: Gladstone, primer ministro.
Derby ó Grandville, Negocios extranjeros.
Forster, Interior.
Hartington, Guerra.
Childers, Hacienda.
Goschen, Almirantazgo.
Se anuncian como seguros los siguientes nombramientos.
Kimberley, embajador en Viena.
Argyl, virey de las Indias inglesas, y Kipch, virey de Irlanda.
Berlín 11.—Se considera muy probable una guerra entre Rusia y la China. Se esperan de un momento á otro graves noticias sobre el particular.
En los arsenales de marina Rusos se trabaja sin descanso alistando buques. Cinco barcos de gran porte de la marina de guerra de Rusia han recibido el orden de hacerse inmediatamente á la vela con rumbo á las aguas de China. El almirante que manda la estacion naval del Pacifico ha sido reemplazado por otro mas enérgico.
Al mismo tiempo se están enviando tropas hacia la frontera de China, haciéndose con grande actividad toda clase de aprestos militares.
París 11.—Los despachos de Rusia anuncian que por efecto de la baja de la temperatura continúa el deshielo del Neva y otros rios.
Corre con insistencia el rumor del fallecimiento de la Emperatriz de Rusia á pesar de no haberse recibido noticia alguna oficial que lo confirme.
París 11.—Los periódicos católicos publican nuevas cartas de los obispos contra los decretos del 29 de Marzo.

Segun La Francia, el gobierno piensa tomar medidas para contener las manifestaciones episcopales.
El mismo periódico considera probable que el gobierno dirija cartas á los obispos, recordándoles las prescripciones del Concordato, declarando que el gobierno se halla resuelto á hacer respetar las leyes.
Washington 11.—La legacion de Chile en esta capital ha recibido un telegrama de Panamá, anunciando que ha estallado la revolucion en Bolivia y púestose á la cabeza de la misma los coroneles Silva y Machado.
La escuadra chilena bloquea el Callao.
Los peruanos han sido batidos por los chilenos en Sorata.

GACETILLAS.

Teatro principal.—Por indisposicion de una de las artistas de la compañía se suspendió anoche la funcion: esta noche no la habrá y mañana será la última, poniéndose en escena á beneficio del eminente actor D. José Vaiero, La Carcajada y Los dos viejos, obras en que tanto se distingue.
Concurridísima.—Como habíamos previsto, en las noches de anteaer y ayer, acudió á la feria de la Santa Faz una concurrencia numerosísima que materialmente imposibilitaba el paso por el trayecto que divide los puestos en toda la extension de la vasta fachada de las Casas Consistoriales.
La música de La Lira amenizaba la estancia en aquel recinto, en que lucian sus gracias nuestras bellas paisanas, siendo las joyas mas brillantes que admiraba el sexo fuerte.
Y á propósito de joyas; las cinco platerías establecidas dentro del átrio de la Casa de la ciudad, presentan un aspecto deslumbrador y ostentan objetos tan ricos como bellos.
El Sr. Bonnin ha traído de París un magnífico surtido de alhajas de alta novedad y que son una verdadera tentacion para el bello sexo y un grave compromiso para los papás.
Los puestos destinados á otros objetos tambien se hallan abundantemente surtidos y ofrecen bellas novedades.
Artista.—En varios periódicos de Madrid hemos leído con satisfaccion que la aplaudida tiple D.ª Matilde Bona, de la que este público guarda muy gratos recuerdos, ha obtenido un señalado triunfo en el real teatro de San Juan de Oporto, al presentarse por primera vez en escena con una notable compañía de zarzuela.
La Sra. Bona, que eligió la zarzuela Marina para su debut, obtuvo grandes y calorosos aplausos de aquel público inteligente.
Nosotros, que como decimos, hemos tenido ocasion de aplaudirla varias veces, le damos la mas campíla enhorabuena.
Compañía árabe.—Parece que el próximo domingo celebrará su primera funcion en la plaza de toros de esta ciudad, una gran compañía árabe, que llegará dentro de dos ó tres dias.
Captura.—En la mañana del miércoles pasado se presentaron dos gitanas en un comercio de Murcia, y mientras una de ellas distraía á la dueña del establecimiento pidiendo varios géneros, la otra cogió del mostrador dos mil reales en oro, marchándose ambas al poco rato de la tienda sin que la propietaria notara el escamoteo hasta pasado un buen rato. Dada parte del suceso á la guardia civil, consiguió la captura de las gitanas, que habian marchado á Orihuela.
Regalo de valía.—La emperatriz Eugenia, antes de partir para la Zululandia, ha regalado á la iglesia de Nuestra Señora de las Victorias de París la diadema imperial que debió servir para su coronacion, y que es de un valor considerable por el trabajo artístico y por la cantidad y belleza de sus piedras preciosas.
La diadema se compone de un cerco de brillantes alternados con águilas de oro, admirablemente cinceladas, cuyas alas prolongadas van á reunirse en disminucion á la cruz de diamantes que le sirve de remate. En el cerco de la corona se ostentan gruesos brillantes y soberbias esmeraldas incrustadas en el oro labrado.
Pérdida.—Se han perdido unos lentos de oro con cristales ahumados. La persona que los haya hallado, si desea devolverlos, se servirá presentarlos en la redaccion de nuestro periódico en donde se le darán mas señas y se le gratificará.
Un Proverbio ilustrado.—La máxima de Sancho Panza, de oreja de puercito imposible hacer bolsa de seda, está bien ilustrado, por los fútiles esfuerzos de acreditar perfumes bajo el plan de baratara. Innumerables son los aventureros que han procurado simular el Agua Florida de Murray y Lanman, pero triste y ridículo fiasco todos ellos han hecho! El solo recuerdo de sus productos es ofensivo á los que una vez aspiraron su enfermizo olor. Nada mas sino una combinacion de los mas raros extractos florales, de los cuales los imitadores ni aun conocen los nombres, puede producir esa exquisita fragancia refrescante que ha alcanzado para el Agua Florida de Murray y Lanman, una fama imperecedera como ella en sí. Se previene á los compradores el observar que las palabras «Agua Florida de Murray y Lanman,» estén grabadas de relieve en el vidrio de cada botella.—Sin esto ninguna es legítima.
De venta en las principales farmacias y droguerías.
Agentes generales en España y depósito para la venta al por mayor, señores D. Vicente Ferrer y compañía, en Barcelona.
Aviso á los señores arquitectos, propietarios y maestros de obras.—Los propietarios de las canteras de Novelda ofrecen la piedra á precios económicos. Para condiciones y pedidos á los señores D. Ramon Garcia y compañía. Estacion, Novelda.
Conservas de mariscos.—En el almacer de D. Pedro Perez Perez, San Francisco, 12, hay un variado surtido á precios muy arreglados.
Arriendo.—Se arrienda desde el 15 de Mayo al 30 de Setiembre próximos, la Fonda y Tienda de los Baños de Orito, situados en término de Montforte. Para enterarse del pliego de condiciones y demas pormenores, pueden dirigirse al Administrador de dicho establecimiento D. Juan Aquilina, que vive calle de Tarifa, núm. 1, esquina á la de San Pascual.
El Demócrata.—Este periódico que se publica en Madrid y en cuya redac-

cion figuran verdaderas ilustraciones políticas y literarias, ha introducido grandes mejoras en su redaccion y en su parte material, lo cual le dá verdadero interés.
El encargado en esta capital de su suscripcion es D. Antonio Reus, que como es sabido, tiene su establecimiento en la calle de Jorge Juan, números 11 y 13.
Ama de cria.—Para casa de los padres, leche fresca de tres meses. En la redaccion de este periódico darán razon.
Buenas son.—En el establecimiento de harinas en la calle de San Nicolás, número 10, encontrarán los consumidores:
Aceites del país, superiores.
Arroces.
Habichuelas.
Harinas de Jijona, de trigo fuerte pan de candel 1.ª y 2.ª y de las marcas «Cos» y «Minots».
Tambien se expenden salvados de todas clases.
Lámparas.—En el establecimiento de Maylin se ha recibido un magnífico surtido de quinqués de cristal de Bohemia y otros varios objetos del mayor gusto á precios muy bajos.
Vinos del país, clase superior para embarque.
Darán razon en la redaccion de este periódico.
Bodegas de Vista-Alegre.—Propietario y Esportador, Antonio Sanchez Almodovar.
Sus acreditados vinos Medoc, Morsí, Victoria, Carolina, Aljau, Boval, Vista Alegre espumoso y Coñac se expenden por cajas y botellas por sus únicosagentes en esta J. L. Raymundo y compañía.
SECCION COMERCIAL.
MOVIMIENTO DEL PUERTO
Buques entrados y despachados hasta las tres de la tarde en el dia de ayer.
ENTRADOS.
Balandra Preciosa, c. Perez, de Barcelona, con efectos.
Laud San Jaime, p. Mas, de Argel, con pipas vacias.
Vapor Luis de Cuadra, c. Escudero, de Cartagena, con efectos.
Paillebot Pepe Tono, c. Mengual, de Cádiz, con tabaco.
Laud Jesus Nazareno, p. Lopez, de Motril, con azucar y cebada.
Vapor alemán Juno, c. Calomorch, de Coriaforte, con efectos.
DESPACHADOS.
Laud San José, p. Bor, para Ibiza con efectos.
Laud Joven Antonio, p. Olivares, para Torrevieja, con id.
Vapor Amalia, c. Franco, para Oran, con id.
Laud Joven Vicenta, p. Arango, para Cartagena, con parte.
Laud María Concepcion de los Angeles, p. Quesada, para Torrevieja, con lastre.
Vapor Jaime I, c. Font, para Palma, con efectos.
Vapor Luis de Cuadra, c. Escudero, para Valencia, con efectos.

Vapor inglés Marmion, c. Bronu, para Burdeos con vino.
SECCION LOCAL.
Direccion del sindicato de riegos de la huerta de Alicante.
D. José Pascual del Pobil y Márto, Director del Sindicato de riegos de la Huerta de Alicante.
Hace saber: Que para dar cumplimiento al Reglamento para el aprovechamiento de las aguas de 30 de Abril 1849, se señala el plazo improrrogable de 8 dias para satisfacer el impuesto de un real de vellon por tahulla regada con las aguas de avenida que tuvo lugar el 28 y 29 de Marzo próximo pasado, cuyo cobro tendrá efecto en las oficinas de esta Direccion ó en la casa de domicilio del fiel de aguas de esta Huerta en la villa de Mochamiel, en la inteligencia que de no verificarlo, se procederá á la cobranza por la via de apremio, ó en su caso se les aplicará la pena que señale el artículo 28 de dicho Reglamento.
Alicante 10 de Abril 1880.—José P. del Pobil.
El estado del Pantano en el dia de hoy á la una de la tarde, es el siguiente:
Existencia de agua 53 palmes.
Pared descubierta 80 id.
De cieno, 63 idem.
Entra media hila
Sale ninguna.
Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.
Alicante 11 de Abril de 1880.—El Director, José P. del Pobil.
OBSERVATORIO METEOROLOGICO
DEL INSTITUTO DE ESTA CAPITAL.
Observaciones del dia 13 de Abril de 1880
Barómetro 75 5,66
Termómetro 18,0
Viento N. E. Briza.
Atmósfera Cubierta.
Mar Agitado.
Temperatura máxima del aire á lasombra 20,4
Idem mínima durante la noche 7,8
Irradiacion nocturna 2,50
Evaporacion en millm.
BOLETIN RELIGIOSO.
SANTO DE HOY.—San Pedro Gonzalez Telmo,
SANTO DE MAÑANA.—Santas Basilia y Anastasia.
SECCION DE ESPECTÁCULOS.
PLAZA DEL MAR, (en la feria).—Maravilla extraordinaria, La Joven Tigre.
Entrada un real.
ALICANTE.
Imprenta de Antonio Reus.
Calle de Jorge Juan 11 13.

SECCION DE ANUNCIOS.

FARMACIA de D. Juan Rodriguez, Hernandez
calle Mayor, número 22, ALIANTE.
Gran depósito de Jarabes, pastas y pastillas pectorales, para combatir los padecimientos de pulmon y la garganta etc. etc.
Jarabe pectoral de Lamoraux.
Id. de Nafé de Arabia de Langrenier.
Id. de lenitivo de H. Flon.
Id. de codeína de Berté.
Id. de savia de pino marítimo de la Gasse
Id. de Brea de Deruel de Gurdon.
Id. de id. incoloro de Leidié.
Id. de Hipofosfite de cal.
Id. de sosa de Churchill.
Id. de cal de Grimault y otros, y las tan conocidas de Belmet y otras que seria Prolijo enumerar.

“Perfeccion.”
EL RESTAURADOR UNIVERSAL DEL CABELLO
DE LA
SRA. S. A. ALLEN,
Invariablement devuelve á las Canas su color de la juventud; les comunica una vida nueva crecencia y una hermosura brillante. Su eficacia es segura y perfecta, y hace desaparecer pronto el color gris del cabello. No es un tinte; su propiedad natural é infalible es fortalecer la naturaleza debilitada de la cabellera.
LA VERDADERA PREPARACION SE VENDE SOLAMENTE ENVUELTA EN PAPEL ROSADO.
DEPÓSITO PRINCIPAL:
114 y 116, Southampton Row, Londres, Inglaterra.
Se halla en todas Peluqueras, Perfumerías y Farmacias Inglesas.

Agua Florida
DE
MURRAY Y LANMAN
Con tanta razon llamada «El Perfume Imperecedero.» Universalmente usada para perfumar el pañuelo, lo mismo que para el tocador de las damas de buen gusto, como para el uso por las personas apreciadoras de lo bueno. Se le considera como el perfume sin rival en todo el orbe. Sirve además como un zahumero en las habitaciones de los enfermos, y proporciona gran alivio en el langor, fatiga, postracion, nerviosas y vértigos, etc. etc.
De venta en las principales farmacias y droguerías.
Agentes generales en España y depósito para la venta al por mayor, señores D. Vicente Ferrer y compañía en Barcelona.
A los hojalateros.
Hojalatas dulces CA. IC. id. id. CA. CD. marca.—Grifos metal. todos números.
Estáño superior. Bandera y Cordero.
Lamparillas para aceite, tamaños corrientes.
Cobre en planchas, varios gruesos.
Latón en planchas, varios números.
Diamantes superiores para cortar cristales
Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, números 43, 45 y 47, Alicante.

OFICINA DE FARMACIA
DEL LICENCIADO
DON JOSE SOLER,
plaza de San Cristóbal, en ALICANTE.
Pastillas pectorales balsámicas.
El efecto de estas pastillas es sumamente eficaz para combatir la tos crónica, la tisis pulmonar, el asma, los catarros recientes y envejecidos, principalmente cuando hay falta de fuerza para espeler la flema demasiado inspirada: sobre todo las personas que por su edad ó estenuadas por largos padecimientos carecen de la energia suficiente: curan por su virtud balsámica la ronquera, la respiracion cansada, pérdida de voz é irritaciones de la garganta, etc., etc.
USOS Y DÓISIS.
Setoma una pastilla cada dos horas y tres al acostarse. Es conveniente no escudarse de es-a dosis. Los niños de corta edad no deben usar estas pastillas.

FARMACIA DE AGUILÓ,
MAYOR, 51.
Magnesia Doble Efervescente
PREPARADO POR
AGUILÓ, FARMACÉUTICO.
Esta preparacion tan conocida del público y que tan útil es como refresco y para combatir las acideces, indigestiones, irritaciones, jaquecas, flatos, mareos, superabundancia de bilis, etc., se expende elaborada en esta farmacia á 8 y á 4 rs. botella, segun el tamaño.
Además se encuentra á el mismo producto anisada á razon de 8 rs. botella, siendo de mejor sabor y más útil contra los flatos.
Farmacia de Aguiló, Mayor, 51, frente á las Casas Consistoriales, Alicante.

Vapores Correos Trasatlánticos

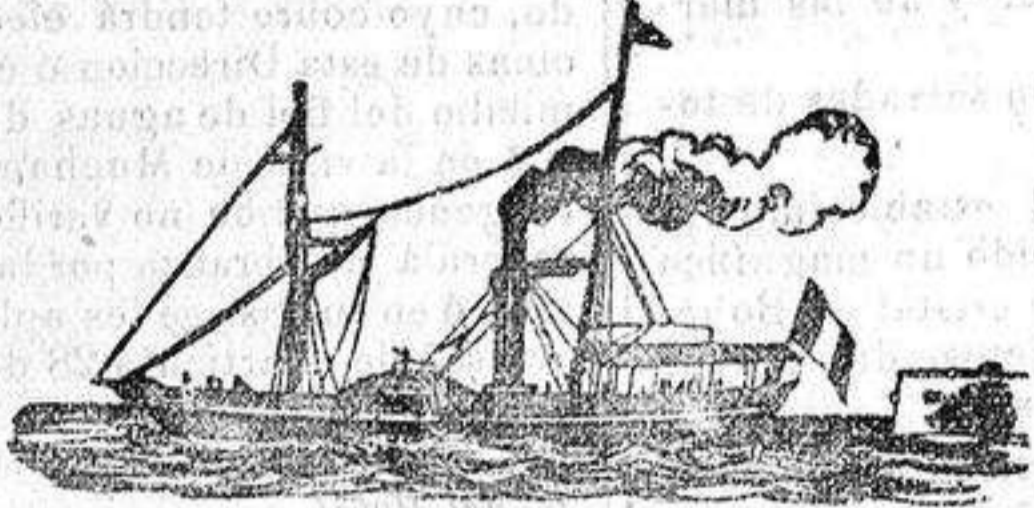
DE A. LOPEZ Y C.
NUEVO SERVICIO PARA EL AÑO 1880.

Para Puerto-Rico y Habana salen de Cádiz los días 10 y 30 de cada mes, y de Santander y Coruña los días 20 y 21 respectivamente, admitiendo pasajeros y carga. Se expenden tambien billetes directos via de Cádiz para Santiago de Cuba, Gibara y Nuevitas en trasbordo en Puerto-Rico á otro vapor de la Empresa, ó con trasbordo en la Habana si se desea.—Más informes en Cádiz, A. Lopez y Compañía.

Los pasajes de niños han sido reducidos recientemente. En Alicante, Faes hermanos y compañía.

Compañía Hispano-Francesa

SERVICIO SEMANAL FIJO ENTRE ALICANTE Y CETTE. POR LOS VAPORES ADELA, NAVIDAD Y SAN JOSÉ.

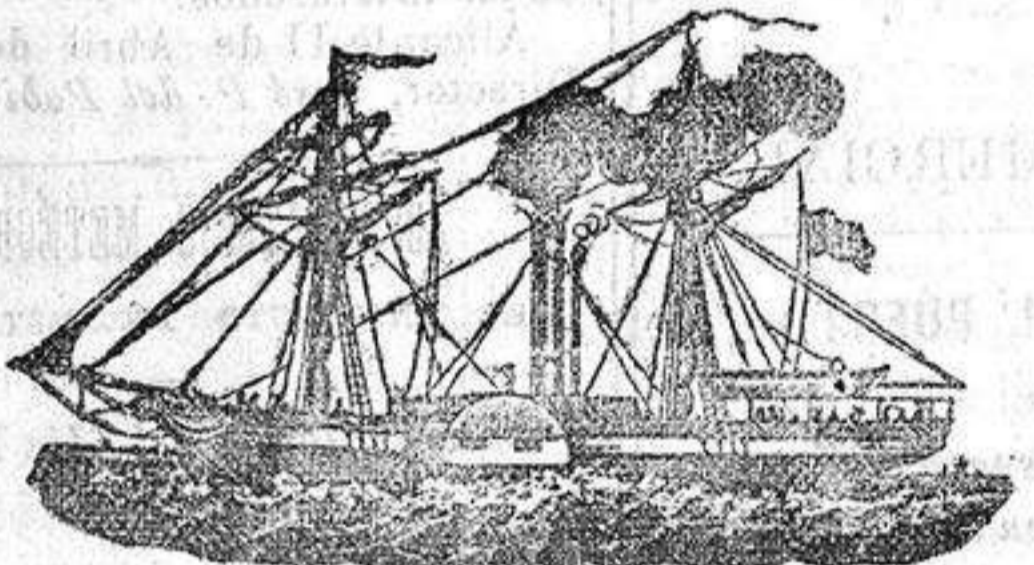


Salidas de Alicante todos los mártres á las seis de la tarde para Valencia, Barcelona, San Feliu, Palamós y Cète. Admite carga y pasajeros. Consignatario, D. Gabriel Ravello, Calatrava, 12.

VAPORES FRANCESES DE CYP FABRE Y COMP. DE MARSELLA

SERVICIO SEMANAL ENTRE Alicante, Cète y Marsella, POR LOS VAPORES

Gallia	Provincia
Massilia	Lutetia
Touraine	Syria



Salidas todos los Sábados, admitiendo carga y pasajeros para dichos puntos. Consignatario, Viuda de R. Maluenda, Jorge Juan, 4. NOTA.—Esta Compañía, en combinación con la de los ferro-carriles del Mediodía de Francia, admite carga de vinos para Paris, (Gare Borey) con trasportes de pipas vacías á precios reducidos.

LINEA DE VAPORES ENTRE

SEVILLA Y MARSELLA,

Segovia, Cuadra y compañía.

Servicio semanal fijo por los vapores VARGAS, LUIS DE CUADRA, LAFFITTE, GUADALETE, GUADIANA, SEGOVIA.—Salidas de Alicante.

los mártres á las 4 de la tarde para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla. á la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella. Admite carga y pasajeros. Consignatarios, SRES. FAES HERMANOS Y COMPAÑÍA.

Vapor trasatlántico español

CASTILLA.

para la Habana con escala en Puerto-Rico.

Saldrá fijamente del puerto de Barcelona el 18 de Abril, á las dos de la tarde, para cuyos puntos admite carga y pasajeros, ofreciendo á estos sus espaciosas camaras y buen trato que tiene acreditado dicho buque. Para informes Pórticos Xifré, 6, principal, y Cristina, 8, Barcelona. NOTA.—Tambien admite carga y pasajeros para New-York.

EL MEDICAMENTO MAS EFICAZ PARA LA PRONTA CURACION DE LAS MUJERES OPILADAS O CLORÓTICAS, los que padecen del estómago Y LAS PERDIDAS DE BILEL SON LAS PILDORAS RESTAURADORAS

Preparadas por el Dr. FORMIGUERA, premia las en varias exposiciones nacionales y extranjeras y APROBADAS Y RECOMENDADAS por cuantos facultativos las han empleado para curar la dispepsia, supresion y demás desarreglos de la menstruacion, la palidez, inapetencia, para facilitar los temperamentos débiles y linfáticos y dar fuerza y alimento al estómago.

DEPÓSITO GENERAL: DR. FORMIGUERA, FERRANDO VII, 7.—BARCELONA. Véndese en las principales farmacias de España, Portugal y América.

Depósito general Doctor Formiguera, Barcelona.—En Alicante, D. J. Soler, plaza de San Cristóbal, y D. J. C. Bellido, plaza de Isabel II.

DEPILATORIO INGLÉS

por Moreno Miquel. Única composición sin arsénico para hacer desaparecer el vello en cinco minutos sin perjudicar, ni manchar en lo mas mínimo el cutis mas delicado. Treinta años de éxito, es la mejor garantía que podemos ofrecer al público de los buenos resultados de esta preparación.

Precio, 16 reales frasco.

CREMA DE VINAGRE

por Moreno Miquel. Cosmético preferible á cuantos se conocen. Con solo echar unas cuantas gotas en el agua de lavarse, la vuelve ichosa y propia para limpiar el cutis con perfeccion. Sirve para quitar las manchas, rubicundeces, pecas y granitos que salen en la cara, y tambien para aromatizar los baños de placer.

Precio, 9 reales frasco.

DEPÓSITO GENERAL Farmacia de Moreno Miquel, ARENAL, 2 Madrid. Alicante farmacia de Rodriguez Hernandez, Mayor, 22.

BOTILLERIA DE DON JOSÉ POLO

calle de Labradores, núm. 17, ALICANTE.

Se venden por botellas á los precios siguientes:

Anisete de Bourdeaux, á 2, 4 y 8 pesetas botella.

Cbsinthe, á 2'50 y 4 idem.

Crème de Roses, á 2, 4 y 8 idem.

Cognac, á 2, 3, 4 y 6 idem.

Aurazao, á 2, 4, 5 y 8 idem.

Crème de cacao, á 2 y 8 idem.

Chartreuse, á 2 y 4 idem.

Crème de Ment, á 2, 4, 5 y 8 idem.

Crème Cumin Moutch, á 2 idem.

Crème de Noyau, á 2 idem.

Elixir Garibaldi, á 2 y 4 idem.

Elixir Raspati, á 2 y 4 idem.

Genepp Alpi, á 2 idem.

Ginebra Amsterdam, á 2'50 idem.

Marrasquin, á 2, 4, 5 y 8 idem.

Mezenc, á 2 idem.

Pimpermint, á 2 idem.

Punch au Rum, á 2 y 5 idem.

Rum de Jamaïque, á 2, 3 y 5 idem.

Rosolio di Torino, á 2 y 8 idem.

Sirop de Groiselle, á 2 y 4 idem.

Sirop de Limon, á 2 idem.

Sirop de Zarza, á 2 idem.

Vino de Bourdeaux, á 3'50, 4 y 5 idem.

Vino de Champan, á 6 y 7'50 idem.

Vermouth, á 2'50 idem.

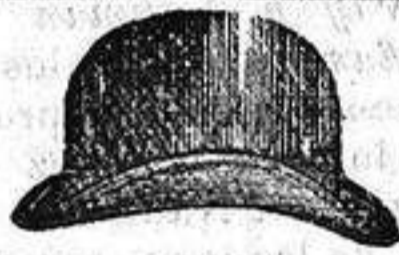
Vino fondillon, 2'50 idem.

Vino Málaga, á 3'50 idem.

Manzanilla, á 3'50 idem.

Triple anís, á 2 idem.

Licores extranjeros de varias clases á 5 rs. botella.—Vinos dulces y secos de las mejores bodegas de Jerez, á 3'50.—Tambien hay aino de San Rafael, de Biar y de la querta.



LINO ANTON, SOMBRERERO, número 11, calle Mayor ALICANTE.

¿Quién quiere sombreros de novedad para la estación entrante? Se ha recibido un buen sortido, advirtiéndole que, como bueno, no tengo nada barato.

11 Mayor, sombrerero, LINO ANTON. Consignaciones, tránsitos COMISIONES DE COMPRA Y VENTA. REPRESENTACION de Fábricas extranjeras.

Delegacion de la compañía de Seguros marítimos, L.A. REUNION, ADOLFO LLORET. Mendez Nuñez, 9, Alicante.

AVISO.

El taller de tonelería de D. José Torrent, se ha trasladado al Babel entre la fábrica del gas y el depósito de petróleo de D José Carratalá y Blanes, continuando el despacho del Sr. Torrent en la calle de Limones, número 8.

Gran surtido de ferreteria

Pernos de todos tamaños. Visagras ó frontizas de todas dimensiones. Pasadores de rabillo, desde 4 pulgada hasta 60. Pasadores embutidos fuertes de todos tamaños. Picaportes para ventanas y vidrieras. Cerraduras de puerta de calle, sala, cuartos. Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio, hemos conseguido ventajas que las ofrecemos á nuestros numerosos amigos y parroquianos. Antonio Allen Lopez, calle Mayor, números 13 y 17, Alicante

BUQUES DE VAPOR.

El Anselmo. Saldrá de este puerto el 14 actual para Málaga, Cádiz, Vigo Carril, Coruña, Ferrol, Riva-deo, Gijón, Santander y Bilbao. Admite carga y pasajeros. Consignatarios Carey y C.^a

El Herrera. Saldrá el 17 del actual para Amberes y Hamburgo. Admite carga y pasajeros. Consignatario Carey compañía.

El Duro. Saldrá el 16 del actual para Valencia y Barcelona. Admite carga y pasajeros. Consignatarios Carey y comp.

LINEA DE VAPORES SERRA. El Nina. Saldrá de este puerto el 20 de Abril para Valencia, Barcelona, Tarragona y Liverpool. Admite carga y pasajeros. Consignatario, M. Guardiola y hermano; San Fernando, 9.

ACEITE DE HIGADO

BACALAO PANCREATICO DE FRESNE

TODOS LOS ENFERMOS DEL PECHO

Han de leer lo siguiente:

Esta nueva preparacion de Aceite de Hígado de Bacalao, posee no solamente todas las virtudes y propiedades de tan precioso remedio, pero tómasse tambien, sin repugnancia alguna por parte de los enfermos mas delicados y es de segura asimilacion con la afortunada adición de Pancreatina. Este medicamento ha recibido la aprobacion de los Médicos de la Facultad de Paris, tras un sinnúmero de experimentos efectuados en los hospitales de la Capital. Hoy en dia, todos los médicos recetan el Aceite de Hígado Pancreático de Defresne, como unico agente para curar radicalmente el RAQUITISMO, LA TISIS PULMONAR, y las demás afecciones que impiden los efectos de la nutricion y de la asimilacion.

Depósito en las principales Boticas y Droguerías.

MAGNESIA DOBLE EFERVESCENTE PREPARADA Y PERFECCIONADA por el farmacéutico

DON LUIS MAS Y FONT, ALICANTE.

Calle Mayor, número 4, (frente al paseo de Mendez Nuñez.)

Es generalmente usada la Magnesia doble efervescente como uno de los remedios mas apropiados contra la indigestion, los vómitos, la debilidad de nervios, los vahidos, cólicos, flatos, náuseas, inapetencias, dolor de cabeza, pesadez de estómago, estreñimiento habitual, etc., etc. y muy recomendado como purgante benigno, fresco y agradable. Todos los elogios que de este apreciable medicamento podrian hacerse, quedan justificados por los resultados que han obtenido cuantas personas han recurrido á él para el alivio de los citados padecimientos, y por el modo como se vá generalizando é introduciéndose entre las familias cuidadas de su salud.

Mas Font, Mayor, 4.

SOLUCION COIRRE

Exijase el sello del Gobierno Frances CON CLORHIDROFOSFATO DE CAL Exijase el sello del Gobierno Frances El mas poderoso reconstituyente en todos los casos de Agotamiento de fuerzas. Anemia, Clorosis, Tisis, Caquexia, Escrófulas, Raquitismo, Enfermedades de los huesos, Desarrollo difícil, Inapetencia, Dispepsias ó digestiones laboriosas y las Enfermedades nerviosas. COIRRE. Farmacéutico, 79 RUE DU CHERCHE-MIDI, PARIS.

COLEGIO POLITECNICO DE SAN JOSE.

BAILÉN 15. ALICANTE.

Instruccion primaria elemental y superior.—Estudios generales de 2.ª enseñanza.—Náutica.—Comercio.—Clases preparatorias para carreras especiales.—Francés é Inglés.—Dibujo.—Caligrafía.—Música.—Gimnasia.

Alumnos internos, medio-pensionistas permanentes y esternos. EXÁMEMES Y CONFERENCIAS MENSUALES.

DIRECTOR DON MIGUEL SANCHEZ ALARCON. PRESBITERO.

Durante el año se explica el curso ordinario que empieza el 1.º de Octubre y termina el 30 de Junio, y el extraordinario ó cursillo de repaso, que dá principio el 1.º de Julio y acaba el 30 de Setiembre.

PRECIOS.

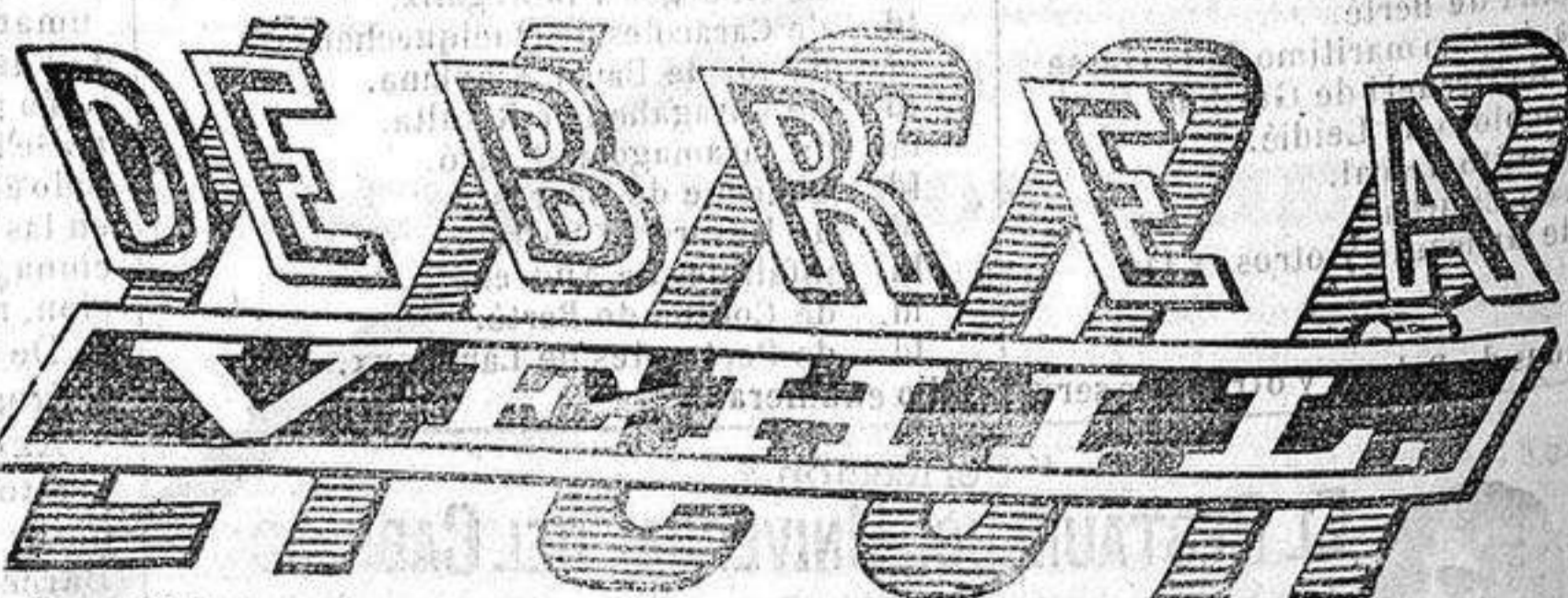
Instruccion primaria.

Alumnos internos: manutencion é instruccion, cada trimestre.....	730 rs.
Id. medio pensionista: manutencion é instruccion, cada trimestre.....	550 rs.
Id. esternos: enseñanza elemental, cada mes.....	20 rs.
Id. id. enseñanza superior, cada mes.....	30 rs.
Id. permanentes: enseñanza elemental y permanencia, cada mes.....	40 rs.
Id. id. enseñanza superior y permanencia, cada mes.....	50 rs.

Segunda enseñanza, Comercio y Náutica.

Alumnos internos: manutencion é instruccion, cada trimestre.....	834 rs.
Id. medio pensionistas: manutencion é instruccion, cada trimestre.....	640 rs.
Por una asignatura, cada mes.....	40 rs.
Por dos id., cada mes.....	60 rs.
Por tres id., cada mes.....	80 rs.
Por cuatro id., cada mes.....	100 rs.
Por la asignatura de Inglés, cada mes.....	60 rs.
Por la de Francés, Dibujo ó Música, al mes.....	30 rs.
Por la de Gimnasia, cada mes.....	45 rs.

Estos pagan la matricula de asignaturas como los esternos y satisfacen además por la permanencia en el Colegio durante las horas de estudio y recreo, cada mes..... 30 rs. Los alumnos internos y medio-pensionistas de 1.ª y 2.ª enseñanza, Comercio ó Náutica, que toman asignaturas de adorno ó estrañas á sus estudios especiales, satisfacen su importe como esternos y permanentes.—Los idiomas se consideran siempre como asignaturas de adorno. Los que antes y despues de las horas de clase son acompañados por un dependiente del Establecimiento desde sus casas al Colegio y vice-versa, pagan por este servicio 20rs. mensuale. —Pagos anticipados



La utilidad y el uso, de la Brea son ya conocidas; antes, pues, de dar al público nuestro Licor, hemos procurado obtenerlo en condiciones tales de bondad y pureza, que, sostuviérase con ventaja la comparacion con los mas acreditados. Hoy ofrecemos éste preparado como el verdadero y mas eficaz medicamento, reconocido por los médicos mas eminentes, para la curacion del catarro crónica de la vejiga y respiratorio, dispepsia, escorbuto, disenteria, reumatismo, gota, escrófula, herpes, y enfermedades todas de la piel. Véndese al por mayor, en la farmacia de su autor Vidrieria, 2 y 4, Barcelona.—En Alicante: Sres. D. Manuel Gomiz.—D. José Soler.—D. José Carlos Bellido.—D. Rodriguez Hernandez, y en las principales farmacias de España, América y Portugal.